



COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

San Luis de la Paz, Guanajuato

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
PLAN DE CONTINGENCIAS PARA ATENDER EL
FENOMENO SOCIO ORGANIZATIVO
“TEMPORADA VACIONAL DE SEMANA SANTA Y
SEMANA DE PASCUA 2024, SAN
CRISTOBAL”

PRESENTA: TEM. GERMAÍN OLVERA MENDIETA

DIRECTOR GENERAL

ADMINISTRACION 2021-2024



INDICE

INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES	4
OBJETIVOS	5
MARCO LEGAL	6
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL	8
ACCIONES DEL PLAN DE CONTINGENCIA	10
MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS	29
ELEMENTOS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS	33
MANEJO DE CONTINGENCIA	49
CONCLUSIÓN	58
GLOSARIO	58
REFERENCIAS	61
ANEXOS	62

I. INTRODUCCIÓN

Históricamente el municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, en la Temporada Vacacional y Semana de Pascua, tiene afectaciones en diversas zonas de acuerdo con el fenómeno Socio-Organizativo, debido a que diversos lugares tales como balnearios, bordos, presas, iglesias, templos donde se llevarán a cabo eventos religiosos y principales carreteras se encuentran muy concurridos y aunado a esto intervienen algunos factores que vuelven más vulnerable a la población respecto a este fenómeno. Es por ello que la Coordinación Municipal de Protección Civil, tenemos la responsabilidad de establecer medidas de prevención, auxilio y de recuperación, en las que la participación de los tres niveles gobierno, la población, asociaciones civiles, asociaciones privadas y sociales, colaboren para disminuir o mitigar los riesgos.

Por lo anterior, la Coordinación Municipal elabora el presente Plan Operativo denominado “San Cristóbal”, para la temporada vacacional 2024, en el que se pretende incluir la participación de todos los sectores, con la finalidad de mitigar los efectos causados por el fenómeno Socio-Organizativo; principalmente en la población y sus bienes que de alguna manera se encuentre expuesta.

El presente documento se basa en los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Protección Civil, por la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Unidad Estatal de Protección Civil, además de recopilar los antecedentes y experiencias que se han tenido durante la Temporada Vacacional de Semana Santa y Semana de Pascua, San Cristóbal durante los últimos años, todo ello con la finalidad de conjugar esquemas y esfuerzos en beneficio de la población.

II. ANTECEDENTES

Como cada año en el municipio durante esta temporada se generan condiciones de susceptibilidad respecto al fenómeno socio-organizativo Semana Santa y Semana de Pascua derivados de las creencias religiosas como: aglomeración de personas en la zona centro del municipio donde se realiza la representación de la Pasión de Cristo y la visita a los diferentes templos del municipio. Aunado a esto, la temporada también representa un espacio para el esparcimiento en donde la movilidad social busca lugares de visita recreativa como: parques acuáticos, parques recreativos, presas, zonas forestales.

Se tiene como antecedente que durante la temporada de Semana Santa 2022, fallecieron 4 personas ahogadas, 3 de ellas en la Presa El Quijay el día 11 de abril de 2022; la última en Presa Paso de Vaqueros.

Además aumenta el flujo de vehículos en las carreteras aledañas a nuestro municipio, por ejemplo: en una de las principales carreteras (carretera federal 57) que pasan por nuestro municipio y de acuerdo a estadísticas del 2017 obtuvimos los siguientes resultados: en el tramo Querétaro – San Luis Potosí del km 036 + 700 al km 087 + 000 (límites de Qro - San Luis de la Paz) de la carretera federal 57, hubo un total de 38 accidentes y del km 087 + 000 al km 124 + 700 (San Luis de la Paz – límites del Edo de San Luis Potosí) de la misma carretera, hubo un total de 19 accidentes automovilísticos.

Es importante mencionar que esta temporada también se encuentra inmersa dentro de la temporada de sequía en el municipio por lo cual debemos poner atención a los incendios forestales y de pastizales ya que en su mayoría son provocados por negligencia.

III. **OBJETIVOS**

El principal objetivo es salvaguardar a la población implementando acciones que prevengan y disminuyan los riesgos y los efectos del fenómeno socio-organizativo en el municipio “Temporada vacacional de Semana Santa y Semana de Pascua”, estableciendo mecanismos de coordinación interinstitucional con las dependencias de seguridad y emergencia de los tres niveles de Gobierno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Minimizar los efectos de los riesgos a los que está expuesta la población civil en los centros recreativos, balnearios, bordos, zonas de campamento, entre otros.
- ✓ Inspeccionar previamente las condiciones en las que se encuentran los balnearios, centros recreativos, balnearios, bordos, zonas de campamento de la cabecera municipal y localidades aledañas.
- ✓ Girar las recomendaciones necesarias y las correcciones a los riesgos detectados en las verificaciones y visitas.
- ✓ Llevar a cabo la mejor coordinación con las distintas dependencias de seguridad y emergencia para integrarlos y apoyarnos para contar con lo necesario para que este Plan Operativo sea seguro, y que de esta manera cada institución realice su trabajo conforme a sus atribuciones, para que, si se llegara a presentar una contingencia, la misma sea superada sin contratiempos y de manera eficaz, eficiente y lo más pronto posible volver a la normalidad.
- ✓ Concientizar a los ludovicenses y población en general, ante el peligro en el contexto de la pandemia originada por el SARS-CoV-2 / COVID-19, para que continúen adoptando las medidas de auto protección, a través de la difusión de la Cultura de la Protección Civil y preparación durante la temporada de Semana Santa y de Pascua.
- ✓ Identificar de manera oportuna los riesgos que pudieran presentar durante la temporalidad de Semana Santa y Semana de Pascua en el municipio, con el fin de coordinar y establecer las estrategias de previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción; entre las corporaciones estatales y municipales.

- ✓ Impulsar y fortalecer las acciones de prevención con un enfoque intersectorial e involucrar a organismos gubernamentales, legislativos, asociaciones profesionales, medios de comunicación, organismos no gubernamentales, instituciones académicas, organismos del sector privado y de la sociedad en general.

IV. **MARCO LEGAL**

De acuerdo con la **Ley General de Protección Civil**

Capítulo VI De los Programas de Protección Civil

Artículo 37.- En la elaboración de los programas de protección civil de las entidades federativas, municipios y delegaciones, deberán considerarse las líneas generales que establezca el Programa Nacional, así como las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos y conforme lo establezca la normatividad local en materia de planeación.

Artículo 38.- Los Programas Especiales de Protección Civil son el instrumento de planeación y operación que se implementa con la participación corresponsable de diversas dependencias e instituciones, ante un peligro o riesgo específico derivado de un agente perturbador en un área o región determinada, que involucran a grupos de población específicos y vulnerables, y que por las características previsibles de los mismos, permiten un tiempo adecuado de planeación, con base en las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos.

De acuerdo con la **Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato** corresponde al Sistema Municipal:

ARTÍCULO 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto establecer:

II.- Las bases para la prevención y mitigación ante las amenazas de riesgo geológico, físico-químico, sanitario, hidrometeorológico y socio-organizativo;

III.- Los mecanismos para implementar las acciones de mitigación, auxilio y restablecimiento, para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos en los casos de emergencia, siniestro o desastre;

V.- Las bases para promover y garantizar la participación social en materia de protección civil y la elaboración, ejecución y evaluación de programas para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades establecidos por dichos programas;

ARTÍCULO 38.- El sistema municipal de protección civil identificará sus principales riesgos y estudiará las posibles medidas para prevenir su ocurrencia y disminuir sus efectos sobre la población.

ARTÍCULO 39.- Los sistemas municipales tendrán la obligación de desarrollar sus programas, en coordinación con la normatividad que para ese efecto expida el sistema estatal.

De acuerdo con el **Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato**

Artículo 37.- Para los Sistemas y sus Consejos Municipales Serán atribuciones y obligaciones además de las mencionadas por la Ley de Protección Civil para el Estado, las siguientes:

III.- Todos los Sistemas Municipales tendrán la obligación de desarrollar sus programas, en coordinación con el Sistema Estatal, y de acuerdo con la normatividad que éste expida;

VI.- Elaborar publicar y difundir: manuales, circulares e información de prevención y autoprotección en el hogar, en la vía pública, en el trabajo, así como en lugares que, por su naturaleza o destino, produzcan afluencia masiva de persona.

De acuerdo con el **Reglamento de Protección Civil para el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato**

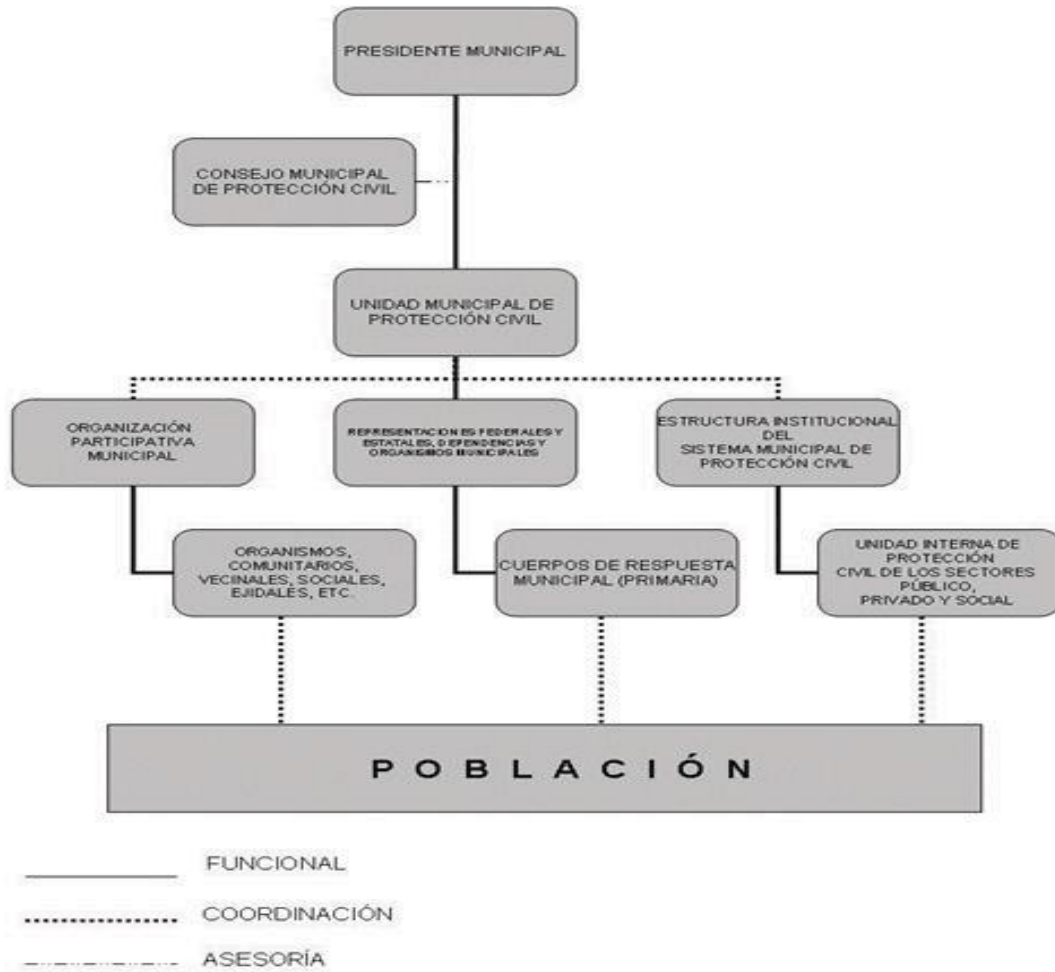
Capítulo Segundo Del Sistema Municipal de Protección Civil

Artículo 9.- El Sistema Municipal de Protección Civil tiene como objetivo el llevar a cabo las acciones coordinadas a efecto de prevenir, proteger a las personas, sus bienes, el entorno y los servicios vitales contra los riesgos y peligros que se presenten ante la eventualidad de fenómenos perturbadores.

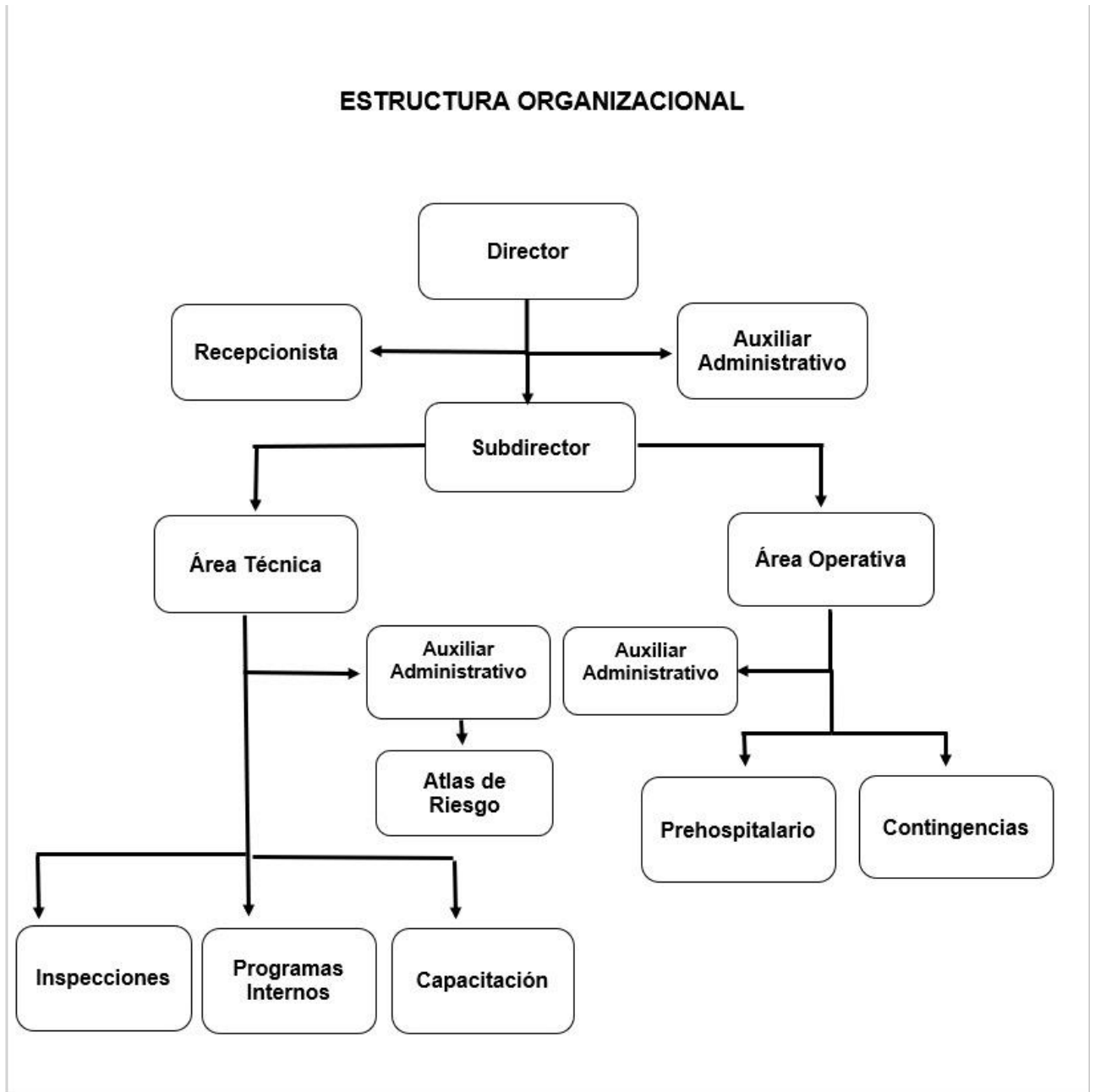
Artículo 12.- Los programas, métodos, normas, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones del Sistema Municipal de Protección Civil siguiendo las directrices que se establezcan en la Ley General de Protección Civil y su reglamento, la Ley de Protección Civil para el estado de Guanajuato y su reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.

V. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL

Organigrama Sistema Municipal de Protección Civil



Estructura Organizacional Municipal



VI. ACCIONES DEL PLAN DE CONTINGENCIAS

GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Sistemas de información sobre riesgos. El uso de los Atlas de Riesgos (nacional, estatal o municipal) y la información que generan los sistemas de monitoreo y alertamientos operados por el SINAPROC, a través de organismos especializados como CENAPRED, Servicio Sismológico Nacional, Servicio Meteorológico Nacional, CONAFOR, entre otros, constituyen un apoyo esencial para la identificación de amenazas, vulnerabilidades, análisis de riesgos y diseño de escenarios.

ANTES

Identificación:

- Unidad Municipal de Protección Civil.
 - ❖ Lugares de concentración masiva, por eventos religiosos.
 - ❖ Centros recreativos, con afluencia de visitantes en la temporada, cuerpos de agua, balnearios, etc.
 - ❖ Aumento de afluencia de automovilistas en las principales carreteras del municipio, así como la asistencia de turistas a Pozos, Pueblo Mágico.
 - ❖ Identificación de posibles riesgos (extravío de personas, caída de estructuras, lesionados por caídas, etc.)
 - ❖ Convocar a reunión a las dependencias involucradas en este programa preventivo con el fin de tratar asuntos relacionados a la coordinación de acciones.

Previsión:

- Unidad Municipal de Protección Civil.
 - ❖ Inspección de centros de concentración masiva (principales templos) zona centro del municipio.

- ❖ Establecer rutas de evacuación y acceso para los servicios de emergencia en los principales templos.
- ❖ Inspección de medidas de seguridad, en centros de esparcimiento, principalmente balnearios, adicionalmente, cuerpos de agua, como bordos y presas.
- ❖ Operativo en transversalidad con las distintas dependencias municipales, estatales y federales para la correcta actuación en caso de accidentes automovilísticos.
- ❖ Realizar las recomendaciones adecuadas a la ciudadanía:

RECOMENDACIONES EN CARRETERAS:

- ➔ No conducir en estado de ebriedad
- ➔ Respetar los límites de velocidad
- ➔ Revisar tu vehículo antes de salir
- ➔ Utilizar cinturón de seguridad
- ➔ Evita conducir por caminos o carreteras poco transitados

RECOMENDACIONES EN BALNEARIOS O CUERPOS DE AGUA

- ◆ Si no sabe nadar, no corra riesgos
- ◆ Cuide a los niños, no los deje solos
- ◆ No nadar bajo los efectos de bebidas alcohólicas
- ◆ No entrar al agua después de comer

RECOMENDACIONES A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES

- ✍ Delimitar el área donde se desarrollarán los eventos religiosos, quema de pirotecnia, cuerpos de agua donde NO se permitirá el acceso.

Prevención:

- Unidad Municipal de Protección Civil.

- ❖ Evaluación y orientación para los distintos centros religiosos, los cuales son punto de aglomeración de los visitantes en la temporada vacacional, teniendo mayor asistencia durante la semana mayor.
- ❖ Contar con el inventario de centros recreativos registrados, que cuenten con medidas mínimas de seguridad para su operación, verificación de la accesibilidad a cuerpos de agua, como son bordos y presas en las distintas comunidades del municipio (ubicación, responsable, servicios con los que cuenta, capacidad).
- ❖ Operación y control de los albergues, estarán disponibles las 24 horas para cualquier contingencia que se pudiera presentar.
- ❖ Difusión de medidas de autoprotección; se reparten trípticos a la ciudadanía dándoles recomendaciones para dicha temporada (revisión de vehículos, medidas de seguridad, medidas de sanidad, medidas de seguridad para la incursión en cuerpos de agua).
- ❖ Se instala un módulo para dar recomendaciones a la ciudadanía.
- ❖ Se realiza un monitoreo de las comunidades más vulnerables y se hace un listado para realizar recorridos frecuentemente, tomando en cuenta aquellas que cuenten con cuerpos de agua, o centros religiosos concurridos.
- ❖ Se siguen implementando las recomendaciones de prevención por Covid-19. Por lo anterior, en Guanajuato se lanzó una intensa campaña de información al público para difundir las medidas de prevención. Además, se cuenta con la página <https://coronavirus.guanajuato.gob.mx/> donde se puede encontrar la información oficial y actualizada de forma diaria.

Medidas generales de seguridad sanitaria:

1. Protección de personas en situación de riesgo.
2. Mantener sana distancia.
3. Filtros de acceso.
4. Uso de cubrebocas.

5. Limpieza y desinfección de superficies.
6. Lavado de manos y/o alcohol en gel.
7. Elaboración e implementación de Protocolos de atención en seguridad en salud para regreso escalonado de actividades que incluya capacitación, difusión, monitoreo y coordinación con las instituciones de salud.

Mitigación:

- Unidad Municipal de Protección Civil.
 - ❖ Actualizar todos los instrumentos que faciliten la toma de decisiones y operación de las unidades de protección civil
 - ❖ Efectuar visitas de evaluación y visitas de verificación en los siguientes giros: Restaurantes, Vendedores Ambulantes, Sistemas de Abastecimiento de Agua y, Centros Recreativos con Alberca.
 - ❖ Aplicar las medidas de seguridad pertinentes (aseguramiento y destrucción de productos de la pesca) al identificar riesgos sanitarios.
 - ❖ Al salir de vacaciones no olvides cerrar las válvulas de gas, llaves de agua y desconectar aparatos eléctricos.
 - ❖ Al salir de casa asegura puertas y ventanas para evitar robos.

Preparación:

- Unidad Municipal de Protección Civil.
 - ❖ Acciones y medidas destinadas a reducir los impactos de emergencia y desastres.
 - ❖ Coadyuvar con las autoridades municipales para fomentar la prevención, mediante las medidas respectivas, durante los días y lugares identificados.

Durante

Auxilio:

- Unidad Municipal de Protección Civil.
 - ❖ Establecer el puesto de mando, auxilio y socorro en centros de concentración masiva (templos), en los puntos de riesgo marcados colocar estratégicamente a

los elementos de la Unidad Municipal de Protección Civil para los días de mayor afluencia; mantener libres las rutas de evacuación.

- ❖ Monitorear las áreas de riesgo, que se cuente con las medidas y recomendaciones realizadas, por parte de la dirección, en las etapas anteriores.
- ❖ Contar con los estados de fuerza de manera diaria, mañana tarde y noche para la respuesta en situación de emergencia.
- ❖ Realizar recorridos en los puntos de riesgo, para la temporada vacacional de semana santa.
- ❖ Se realizará un recorrido por las comunidades marcadas como de riesgo para la temporada.
- ❖ Realizar recorrido por los diferentes cuerpos de agua para verificar que se sigan las medidas de seguridad.
- ❖ Gestionar el apoyo regional, con municipios aledaños, con equipamiento y personal, para la atención de la emergencia en caso necesario.
- ❖ Solicitar apoyo para la atención de emergencia, con dependencias de carácter estatal.
- ❖ Realizar reportes de manera diaria, de la cantidad de personas asistentes, en los distintos puntos de riesgo.
- ❖ Inspección de disponibilidad en camas, por turno para actuación en caso de emergencia con hospitales de la secretaria de Salud
- ❖ Se le brindara a poyo a las personas con servicio prehospitalario y de ambulancia.
- ❖ Difundir a través de los medios de comunicación medidas de prevención durante el periodo vacacional.

Después

Recuperación:

- Unidad Municipal de Protección Civil.
 - ❖ Posterior a las acciones de auxilio, se realizarán las acciones que permitan gradualmente la transición de retorno a la normalidad; en caso de ser necesario, se realizará la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN), considerando lo siguiente:
 - I. La naturaleza del evento que originó el siniestro, emergencia o desastre
 - II. La magnitud del daño
 - III. La localización y extensión del evento
 - IV. Los sectores afectados
 - V. Las afectaciones
 - VI. Los recursos humanos y materiales disponibles
 - VII. La capacidad de las instituciones locales
 - ❖ Se revisa que el desalojo de las áreas se realice sin ningún contratiempo y con seguridad.

Reconstrucción:

- Unidad Municipal de Protección Civil.
 - ❖ Elaboración de reporte final
 - ❖ La importancia de esta estrategia reside en esta planeación que deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, identificar los riesgos y el impacto que estos puedan tener, propiciar la respuesta inmediata, recuperación y restauración, generando esquemas puntuales de mitigación por capacidad de respuesta, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros con el objetivo de proteger a la ciudadanía y a sus bienes.

ANÁLISIS DE RIESGO EN PERIODO VACACIONAL

TIPO DE RIESGO	NIVEL	VULNERABILIDAD	ATENCIÓN
Estampida humana	Bajo	No existe registro de este suceso, sin embargo, no se descarta	Se solicitará a los organizadores de los eventos marcar rutas de evacuación
Accidentes viales	Alto	Por el aumento de tráfico en las carreteras, existe la posibilidad de que aumenten los accidentes viales	Se dará difusión mediante los medios de comunicación sobre las medidas de prevención antes de salir y durante su trayectoria
Personas extraviadas	Medio	Debido a la concentración masiva de personas es común que los adultos pierdan de vista a niños y adultos mayores	Cuando se observe algún niño desorientado se tendrá acercamiento y se resguarda en el puesto de auxilio establecido en lugar
Accidentes en balnearios y parques recreativos	Alto	Posibles lesiones por caídas o riesgo de ahogamiento	Se realizará la inspección para verificar que los lugares cuenten con las medidas de seguridad necesarias
Incendios	Medio	La salida de personas a lugares forestales y la negligencia por parte de estos puede provocar los incendios	Se dará difusión mediante los medios de comunicación sobre las medidas de prevención que deben tener al visitar los lugares forestales

LOCALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGO (AREAS RECREATIVAS)

Balneario: Albercas “San Ignacio”

Responsable: C. Antonio Martínez Arredondo.

Se encuentra: Calle Chetumal No. 3

N 21° 17' 47.0''

W 100° 27' 32.7''

2060 m.s.n.m.



Balneario: Albercas La Cruz

Responsable: Rafael Becerra Lino

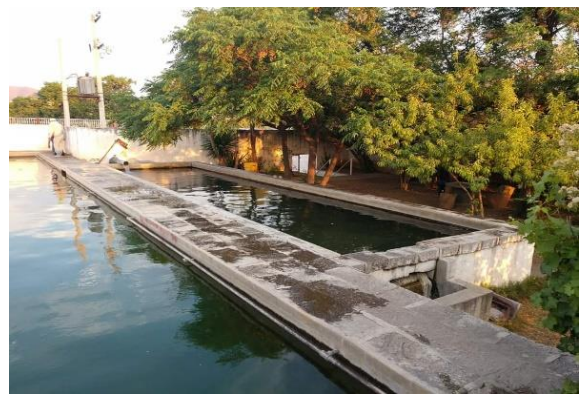
Se encuentra: Comunidad La Cruz

N 21° 17' 47.0''

W 100° 27' 32.7''

2060 m.s.n.m.

Actualmente el balneario se encuentra activo con buena capacidad de agua, ya que la misma cuenta con pozo, este balneario se encuentra en condiciones regulares, no cuenta con la señalética adecuada, lo cual afecta a las personas que asisten al lugar, pero por informe del encargado si estará activo durante el periodo de semana santa.



Presa: “El Quijay”

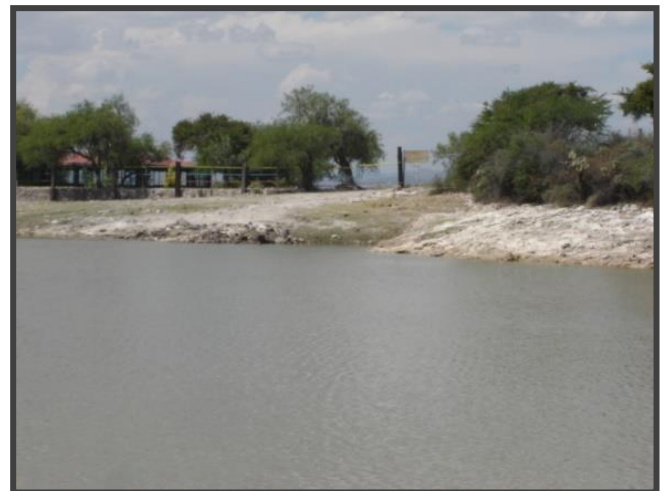
La Presa del Quijay, se encuentra en una zona rural de San Luis de la Paz, Gto. Este lugar cuenta con una palapa, actualmente ya no es un lugar concurrido por las personas, debido a que no cuenta con el nivel suficiente de agua, además de que tiene zonas de riesgos y un historial con una gran cantidad de accidentes y decesos; sabiendo esto las autoridades correspondientes se mantienen en alerta para cualquier evento o riesgo que llegue a presentarse.

Responsable: C. José Luis Enríquez.

Se encuentra: N 100° 31'12.8''

W 21° 15'51.0''

Capacidad: 3000 personas aproximado.



Presa: Paso de Vaqueros

La presa de Paso de Vaqueros es una zona en donde hay una gran afluencia de personas provenientes de diversas partes, por contar con una gran superficie para realizar actividades tales como (pescar, equitación, pasear, entre otras). No está permitido ingresar a nadar por ser zona de riesgo, debido a su profundidad, gran cantidad de agua y otros factores que la hacen no competente para dicha actividad.

Responsable:

Se encuentra: Comunidad Paso de Vaqueros

N 21° 21' 12.1''

W 100° 22' 30.5''

1947 m.s.n.m.

Se encuentra al 90 % de su capacidad.



Presas: “Vergel de Guadalupe”

En la actualidad la presa del Vergel de Guadalupe cuenta con un bajo nivel de agua, se encuentra en buenas condiciones; algunas personas se sientan a la orilla de la presa a comer o realizar otras actividades, dicha actividad NO representa peligro pues cuenta con poca agua.

Responsable: Delegado Rosendo N

Se encuentra: Comunidad Vergel de Guadalupe

N 21° 27'01.8''

W 100° 42'05.9''

2080 m.s.n.m.



Presas: “Labor de Gamboa”

En la actualidad la presa Labor de Gamboa cuenta con un buen nivel de agua, se encuentra en buenas condiciones, algunas personas se sientan a la orilla de la presa a comer, disfrutar o realizar otras actividades, dicha actividad pudiera representar algún peligro debido a que, si tiene suficiente agua, se recomienda a las autoridades estar alerta.

Responsable: C. Leticia Enriqueta Arredondo Padrón

Se encuentra: Comunidad Labor de Gamboa

N 21° 27'01.8''

W 100° 42'05.9''

2080 m.s.n.m.

Se encuentra al 90 % de su capacidad.



LOCALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGO (ZONA DONDE SE REALIZA LA REPRESENTACIÓN DEL VIACRUCIS)

Parroquia “San Luis Rey de Francia”.

En la Parroquia San Luis de Francia realizan el viacrucis los días jueves, viernes y sábado de Gloria, mismo evento reúne un aproximado de 40,000 mil personas, realizando recorridos por las calles de la zona centro, durante el recorrido algunas personas tienden a desmayarse, deshidratarse, descompensación de glucosa, tensión arterial, entre otras, para esto la Dirección de Protección Civil en conjunto con las demás Dependencias colocan un puesto de socorro para cualquier accidente o emergencia que llegara a presentarse.

Se encuentra: Zona Centro de San Luis de la Paz, Gto.

N 100º 30' 50.65''

W 21º 17' 54.98''

2026M



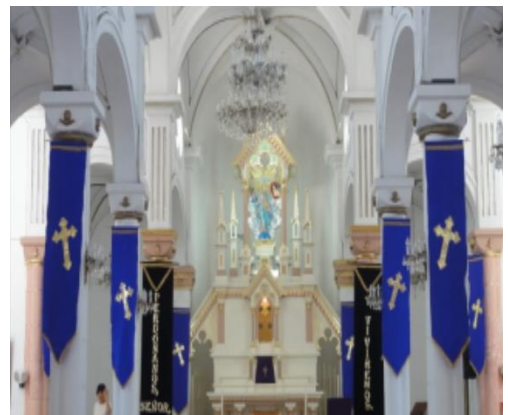
Parroquia “De las Tres Ave Marías”

En la Parroquia De las Tres Ave Marías realizan el viacrucis los días jueves, viernes y sábado de Gloria, dicho evento reúne un aproximado de 8,500 personas. Durante el recorrido que se realiza entre las calles alrededor del Templo, algunas personas pueden sufrir desmayos, deshidratación, descompensación de glucosa, tensión arterial, entre otras.

La Dirección de Protección Civil en conjunto con las demás Dependencias coloca un puesto de socorro para salvaguardar a las personas que asisten.

Se encuentra: Zona Centro de San Luis de la Paz; Gto.

N 100° 31' 05.30"W 21° 17' 57.73"



Templo “San Pedro Apóstol”.

En el Templo San Pedro Apóstol realizan el viacrucis los días jueves, viernes y sábado de Gloria, dicho evento reúne un aproximado de 500 personas. Por ser evento masivo ocurren estos principales accidentes: desmayos, deshidratación, descompensación de glucosa y tensión arterial, entre otras.

La Dirección de Protección Civil en conjunto con las demás Dependencias coloca un puesto de socorro para salvaguardar a las personas que asisten.

Se encuentra: Comunidad de Mineral de Pozos.

Zona Centro.

N 100° 29' 39.83''

W 21° 13' 19.46''

2216 m. s. n. m.



SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

Es conveniente puntualizar que nuestro municipio considera de suma importancia la etapa preventiva, ya que, con una prevención adecuada y capacitación constante de nuestros elementos, se logra reducir considerablemente el impacto de una emergencia.

Una vez localizados los puntos de riesgos en nuestro municipio, las medidas y acciones para mitigar los riesgos serán las siguientes:

Durante los eventos religiosos de la conocida “Semana Mayor”, se colocará estratégicamente a los elementos de nuestra unidad municipal, así como los cuerpos de emergencia que coadyuvan a la atención de emergencias del municipio, en cada uno de los puntos de riesgo, esto con la finalidad de que, si llegará a suscitarse una emergencia, sean ellos la primera respuesta ante las demás corporaciones con las cuales nos coordinaremos.

Además, durante el periodo vacacional, se colocará una unidad en una de las principales carreteras federales, estatales más transitadas durante la temporada, el lugar lo designará y trabajaremos en conjunto con el Destacamento de la Policía Federal de nuestro municipio.

En los lugares de mayor afluencia tales como balnearios y presas, también se distribuirá al personal operativo de la coordinación municipal, realizando recorridos para corroborar las medidas de seguridad, previamente realizadas las recomendaciones a los distintos puntos de esparcimiento, esto durante los días ya identificados de mayor afluencia, cabe mencionar que para esto se mantendrá una buena coordinación con los cuerpos voluntarios, y particulares de apoyo al municipio.

SUBPROGRAMA DE AUXILIO

Su instrumento operativo es el plan de emergencia (o contingencias) que funcionará como respuesta ante el embate de una calamidad. El auxilio constituye la aplicación de todas las medidas que se establecieron previamente para enfrentar una emergencia. Para ejecutarlos se han actualizado los recursos humanos y materiales con los que cuenta nuestro municipio.

CONTINUIDAD DE OPERACIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA.

Una vez que ha terminado la fase de auxilio, es necesario llevar a cabo la recuperación, tomando como base los antecedentes de las actividades de planeación y análisis de riesgo y oportunidades desarrolladas previamente como parte de dicha función; es necesario formular un programa más extenso que se va a caracterizar por requerir de un tiempo amplio de realización y por convocar a diversas dependencias, organismos y empresas que quizá no participaron en la respuesta a la emergencia pero que debido a las funciones que realizan, deben intervenir con el propósito de elevar la calidad de vida de la población.

De esta forma, se tomará como base, la información generada durante la emergencia, los planes que a nivel local existan y las normas de planeación del desarrollo de las actividades religiosas y de uso de los balnearios, presas, tanques o bordos vigentes, sin olvidar la posibilidad de efectuar adecuaciones a estas últimas, a efecto de contar con elementos que ofrezcan una mayor seguridad a la población y a los beneficiarios que suelen visitar estos lugares.

Su desarrollo y cumplimiento es responsabilidad del Consejo Municipal de Protección Civil, quien se auxiliará de las dependencias y organismos públicos, privados y sociales del lugar, para lograr la implantación del mismo.

En esta etapa del plan deberán intervenir todas las dependencias e instituciones del sector privado y social que participaron en su aplicación, gestionando cada una de ellas los programas municipales, estatales o federales correspondientes, para resarcir los daños que sufrieron las personas afectadas.

En la conclusión de las emergencias, importante confirmar la continuidad de las operaciones cotidianas, hacer el censo de afectadas/os, retroalimentando para el proceso de mejora continua.

ACTIVACIÓN DEL PLAN

La activación del plan de contingencias para la temporada de Semana Santa y Semana de Pascua 2024 tendrá una temporalidad de aplicación del 24 de marzo al 07 de abril del 2024, en donde se aplicarán acciones enfocados en la vigilancia y monitoreo de las medidas de seguridad, salud y bienestar de la población local y turística que permiten dar cumplimiento a la función prioritaria de Protección Civil, y así enfrentar los desastres que impliquen la

posible evacuación de una población ubicada en alguna zona de riesgo, así mismo se implementa el trabajo a la dirección hasta culminar las vacaciones de semana santa.

VII. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO.

Las principales medidas del programa y las conductas apropiadas en caso de una contingencia deberán ser difundidas al público participante por parte del organizador antes del evento o al inicio de este. Los eventos para esta temporalidad se concentran en las principales calles del municipio, así como en los centros recreativos, balnearios y lugares de concentración masiva, en las cuales la población del Estado y sus visitantes ingresan y salen del mismo.

Por lo cual se han planteado las siguientes recomendaciones generales:

1. Preparar un botiquín de viaje que contenga:
 - Medicinas que tomamos frecuentemente, suficientes para más días de los que estaremos fuera, preveamos una saturación de vuelos de regreso (por ejemplo) que pudiera dejarnos un par de días más en el destino.
 - Si viajan niños, llevar medicamentos para la fiebre, diarrea o padecimientos que sufran con frecuencia.
 - Termómetro oral.
 - Gasas, preferentemente no adherentes (al menos 5).
 - Alguna solución antiséptica para limpiar heridas: (isodine, benzal, etc.)
 - Una venda de 5 cm. y una de 10 cm.
 - Lista de los teléfonos de emergencia de los lugares que visitaremos.
 - Analgésicos.
 - Pomada o ungüento para heridas leves y golpes.

- Si vamos al campo: repelente contra insectos.
 - Tijeras.
 - Pinzas.
2. Revisar que el calentador de agua esté apagado al salir de casa.
 3. Avisar a nuestros vecinos que estaremos fuera.
 4. Informar a nuestros familiares en que sitios, hoteles, albergues, etc. estaremos y darles los teléfonos de dichos lugares para localizarnos.
 5. Deberá asegurarse de que cerramos bien puertas y ventanas.
 6. Desconectar aparatos eléctricos que no se usarán (televisores, radios, etc.).
 7. Dejar el refrigerador en el mínimo de frío para no desperdiciar energía.
 8. Cerrar el suministro de gas, asegurarse de que los pilotos de la estufa estén apagados por la falta de gas y no porque estén apagados.
 9. Dejar los papeles importantes bajo llave o de ser posible dejar una copia de estos a nuestros familiares.
 10. Indicar a alguien de confianza sobre la póliza de seguros y qué hacer en caso de algún accidente mayor (a quién avisar, testamento, etc.).

MEDIDAS DE SEGURIDAD ANTE COVID 19

MEDIDAS DE HIGIENE

1. El organizador tendrá la responsabilidad de la difusión de las medidas de sanidad, haciendo hincapié, de que la persona que presente sintomatología se resguarde y no asista a los eventos.
2. Establecer un filtro de supervisión para la toma de temperatura con un termómetro infrarrojo y aplicar gel antibacterial en manos al ingreso del establecimiento, así mismo, deberá restringir el acceso de personal con temperatura mayor a 37.5 ° o con algún síntoma que se sospeche de alguna infección respiratoria (tos, escurrimiento nasal, lagrimeo, cuerpo cortado, etc.) y se tendrá que poner en contacto al número de emergencias 911.

3. Limpiar y desinfectar el área de trabajo al inicio de cada jornada y al término.
4. Escalonar los horarios de entrada para evitar aglomeraciones al registrar entradas o salidas, mantener siempre la sana distancia.
5. Es obligatorio para todos los trabajadores el uso de los elementos de seguridad que les sean entregados, según corresponda (careta, guantes, cubrebocas, etc.).

FILTRO DE SUPERVISIÓN

1. Cada unidad debe coordinar el evento con Dirección de Protección Civil, para definir los espacios disponibles, las medidas de seguridad necesarias y otros detalles.
2. Cada unidad organizadora debe designar a una persona encargada o responsable del evento, quien deberá estar en conocimiento de todos los protocolos sanitarios y tener la capacidad de hacerlos cumplir.
3. Se debe respetar el aforo de los espacios, que están debidamente señalizados, así como el distanciamiento físico de, al menos, un metro lineal entre personas.
4. Se deberán privilegiar los eventos al aire libre. En caso de ser necesario el uso de un espacio cerrado, este debe mantener una ventilación adecuada.
5. Las personas que asistan al evento deberán pasar por el control de temperatura al ingresar.
6. Antes de dar inicio al evento, el responsable o la unidad organizadora debe transmitir las medidas de seguridad de “responsabilidad personal” a los asistentes, como el uso obligatorio de cubrebocas y qué hacer en caso de presentar síntomas de Covid-19.
7. En el lugar del evento se debe implementar gráfica visible con todas las medidas preventivas.
8. Se debe disponer alcohol gel para sanitizar las manos al momento de ingresar al evento.
9. Se debe asegurar la limpieza y desinfección del mobiliario antes y después del evento.
10. Es obligatorio utilizar cubre bocas en todo momento de forma correcta, que cubra nariz y boca



MEDIDAS DE SANA DISTANCIA

1. El aforo deberá ser del 70% de la capacidad máxima de personas por evento.
2. Cada establecimiento deberá diseñar las medidas apropiadas para resguardar el debido distanciamiento físico mínimo.
3. La sana distancia y el cubrebocas deberán ser obligatorios.
4. Estos eventos podrán realizarse en espacios abiertos o cerrados.
5. Se recomienda que los asistentes deberán contar con su esquema completo de vacunación.



RECURSOS AFECTADOS:

El estudio derivado del resultado del impacto de las calamidades en los años anteriores mostrado en términos generales, deja en el municipio experiencias de afectación que permiten analizar la capacidad de respuesta que se tiene por parte de las instancias y la población. Situación que nos permite crear alternativas de mejora, para que a pesar del embate de los fenómenos socio-naturales los daños se vean reducidos.

CENTRO DE OPERACIONES:

Se instalará temporalmente en el inmueble que ocupa la sala de Cabildos en Presidencia Municipal ubicado en calle Morelos no. 102, colonia Centro, cuando se reciba la información de la ocurrencia de la calamidad en el territorio, siendo el lugar donde se reúnan los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil, para dirigir y coordinar las

acciones, para tomar las decisiones y ordenar su ejecución, así como establecer los canales de comunicación y efectuar el seguimiento de la situación que presenta la calamidad.

En caso de ser necesario, se instalará un Centro de Operaciones móvil en el lugar en el que se presente la calamidad.

COORDINACIÓN CON ORGANISMOS:

Con el propósito de lograr una respuesta oportuna y homogénea, así como la coordinación debida, es necesario el desarrollo de procedimientos de actuación para cada tipo de subprograma y atender las diversas funciones que deben realizarse para una respuesta eficiente, la cual constituye un factor de gran importancia en lo referente a la prevención, debido a que a través de ellos se señala el qué, quién, cómo, cuándo y dónde se tiene una tarea determinada.

Se debe asegurar una intervención ordenada en la realización de sus tareas a través del conocimiento de sus funciones específicas de participación requeridas para llevar a cabo la prevención, auxilio y recuperación.

De esta manera, se da seguimiento a la estructuración del plan, se establecen las acciones que deben realizar cada una de las dependencias que intervienen en su aplicación, antes, durante y después de la emergencia.

VIII. ELEMENTOS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS

En este punto describimos las acciones que llevan a cabo las dependencias que integran los grupos de trabajo, para la atención del fenómeno socio-organizativo “Temporada vacacional Semana Santa y Semana de Pascua 2024” para la atención de contingencia, los cuales son los siguientes:

Cruz Roja Mexicana

- Coordinar la participación en las tareas específicas de búsqueda y rescate de organismos y grupos voluntarios.

Seguridad Pública (Policía Preventiva)

- Determinar el nivel de gravedad de la situación presentada y así mismo analizar su evolución.
- Señalará y coordinará las acciones operativas que deberán ejecutar las fuerzas de tarea que participan en la atención de la emergencia o desastre.
- Continuará apoyando los trabajos de recuperación inicial hasta que de por terminada la atención a la emergencia o desastre.

Tránsito Municipal

- Proporcionar seguridad y vigilancia en los puntos de concentración y centros estratégicos.
- Vigilará y atenderá la circulación de vehículos en carreteras y caminos a su cargo, que resulten afectadas por la emergencia.
-
- Orientará a los conductores sobre las medidas preventivas que habrán de observar durante la contingencia.
- Orientará a los conductores sobre las vías y rutas alternas, por el cierre de calles.
- Auxiliará a los conductores en el marco de su competencia y posibilidades

Bomberos y Paramédicos Voluntarios

- Organizar labores de auxilio en zona de búsqueda y rescate y control de riesgos.

Hospitales asentados en el Municipio:

- Proporcionar atención médica hospitalaria y de rehabilitación a la población en caso de sufrir algún accidente durante la temporada vacacional de Semana Santa y Semana de Pascua 2024

Protección Civil

- Realizará, en conjunto con las dependencias municipales, el monitoreo en centros de concentración masiva y carreteras del municipio.
- Realizará acciones de seguimiento, acompañamiento y asesoramiento de inspecciones y/o verificaciones realizadas en las zonas de concentración masiva (balnearios, templos, entre otros).
- Realizará supervisión en cuerpos de agua (Presas, balnearios).
- Señalará y coordinará las acciones operativas que deberán ejecutar las fuerzas de tarea que participan en la atención de la emergencia o desastre.
- Determinar la acción encaminada a mejorar la vialidad en zonas afectadas a fin de que existan rutas de acceso y salida de los organismos en la atención de emergencias.
- Se llevará a cabo el análisis e integración de la información resultante de la temporalidad.

Sistema de emergencias 911

- Coordinar la emisión de información congruente con lo que respecta a los datos de personas afectadas por alguna contingencia durante alguna emergencia presentada.

CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

Se hace la difusión de Medidas de Prevención, con el propósito de mantener informados a los ludovicenses y los visitantes, sobre los posibles riesgos y las medidas que deben tomar durante el período vacacional de Semana Santa del año en curso. La forma en que se dará

a conocer la ocurrencia de una contingencia, así como la manera en que puede participar y los sitios a los que puede acudir; se hará uso de los medios de comunicación al alcance.

- Administración de la información
- Estrategias y protocolos de capacitación
- Colaboración de sectores de interés
- Se entregará dictamen de inspección a los Propietarios o encargados de los balnearios, con las medidas mínimas de seguridad que deben tener en cuenta.
- Se repartirán Trípticos del Operativo San Cristóbal.
- Difusión en redes sociales, del municipio, así como en prensa.

Ante una situación de emergencia, resulta de particular importancia contar con la información, recursos, sistemas y equipos de comunicación que permitan notificar la presencia de un hecho anormal y su evolución a quienes deben intervenir en el plan. En los siguientes puntos se detalla la información para la rápida localización de los representantes de las organizaciones que intervienen en la aplicación de las medidas establecidas en el presente.

DIRECTORIOS E INVENTARIOS DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Directorio de dependencias, organismos y personas.

Contiene información de las dependencias estatales y municipales, al igual que de grupos de apoyo y aquellas personas que pueden aportar alguna ayuda ante una emergencia.

INVENTARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN CASO DE UNA CONTINGENCIA.

Cruz Roja Mexicana

Delegación San Luis de la Paz, Guanajuato.

Calle: Allende Esq. Libramiento Sur.

- Recursos Humanos:
2 elementos por turno cubriendo 12 horas
- Recursos Materiales:
2 ambulancias
1 unidad de Rescate Urbano
1 unidad utilitaria
- Responsable:
Lic. Manuel Olvera García.
- Teléfono: (468) 6883331

Seguridad Pública

Calle: Orquídeas #104, col. Jardines del Alba

- Recursos Humanos:
110 oficiales

Cubren 3 Turnos con:

Turno 1: 26 Elementos

Turno 2: 28 Elementos

Turno 3: 29 Elementos

3 comandantes

Cada turno es de 24 x 48 hrs
- Recursos Materiales:

48 unidades

4 motocicletas

4 bicicletas

- Responsable:
T.S.U. Inspector Fernando Luevanos Acevedo de Seguridad Pública Municipal.
- Teléfono: 4681068565

Tránsito Municipal

Calle: Juárez No. 101, Col. San Luisito.

- Recursos Humanos:
39 oficiales.

3 turnos de 24x48 de 27 elementos

1 turno 8 hrs. Diarias de 12 elementos
- Recursos Materiales:
7 unidades pick up

1 unidad sedan

8 motocicletas

1 grúa

6 motoneta
- Responsable:
C. Luis Ramon Hernández Cruz

Dirección de Tránsito, Vialidad y Autotransporte Municipal.
- Teléfono: (468) 68 81575 ext. 1

Bomberos y Paramédicos Voluntarios

Calle: Vista Dorada, Colonia vista Hermosa

- Recursos Humanos:
 - 40 personas
 - 16 personas de servicio social.
- Recursos Materiales:
 - 4 motobombas
 - 1 camión de rescate
 - 2 ambulancia
 - 2 unidades pick up
 - 2 equipos de rescate hidráulico
 - 1 kit de rescate de cuerdas
 - 1 equipo haz-mat (materiales peligrosos)
- Responsable:
 - TEM. Juan Héctor Morin Torres
- Teléfono: 468 68 63075

Protección Civil

Blvd. Sierra Gorda No. 323, Col. Las Ladrilleras.

- Recursos Humanos:
 - 17 personas
- Recursos Materiales:
 - 1 camioneta Ford F-150 4X4, con número económico 115
 - 1 camioneta Toyota modelo 2014, con número económico 321
 - 1 ambulancia con número económico 392
 - 2 motocicletas con número económico 488 y 492

1 unidad de recate con número económico 272

- Responsable:
TEM. Germain Olvera Mendieta
Director de Protección Civil Municipal.
- Teléfono: (468) 68 81699

REFUGIOS TEMPORALES

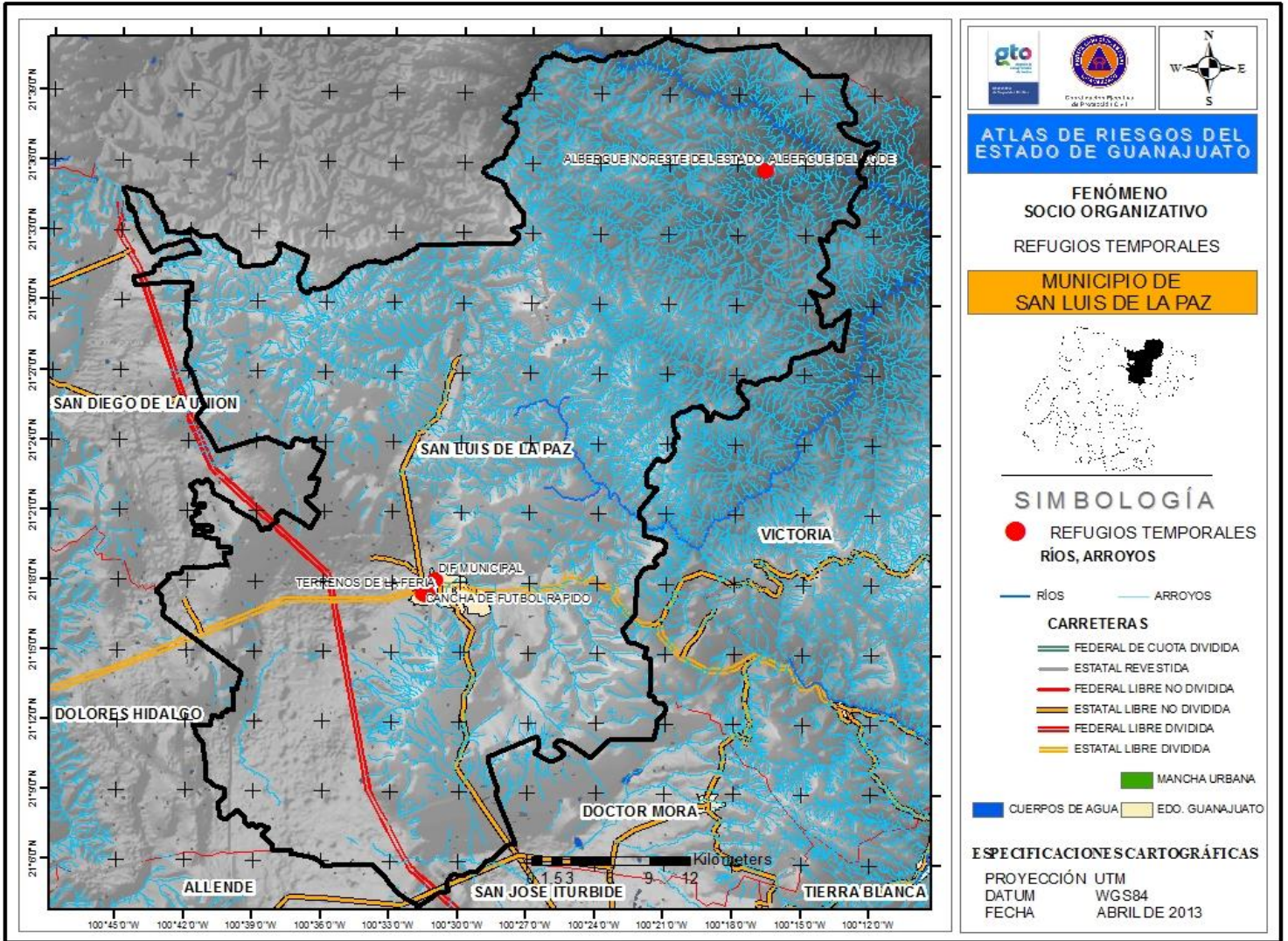
Como parte del plan, para enfrentar los desastres que impliquen la posible evacuación de una población ubicada en la zona de riesgo, se integró un inventario cuyo contenido especifica la localización de aquellos inmuebles o locales que podrían ser habilitados como refugios temporales para los damnificados por efectos de los eventos vacacionales. Además, se especifica la capacidad de albergue y servicios con que cuenta cada uno de ellos, responsable del mismo, número telefónico y croquis de localización de los refugios ubicados en la zona, con el objeto de que los encargados de atender la misma puedan fácilmente localizarlos y realizar una óptima distribución de la población afectada.

LISTADO DE REFUGIOS

- **NORESTE DEL ESTADO Ubicación:** Carretera San Luis de la Paz-Pozos, Gto. Km. 1.8, Col. Lomas Verdes
- **DIF MUNICIPAL Ubicación:** Calle Bravo No. 604, Col. San Luisito
- **CASA DE LA CULTURA Ubicación:** Calle Allende No. 829 Esq. con Rotarios, Col. Del Sol.



COORDINACIÓN MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO



ATLAS DE RIESGOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FENÓMENO SOCIO ORGANIZATIVO
REFUGIOS TEMPORALES

MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ



SIMBOLOGÍA

- REFUGIOS TEMPORALES
- RÍOS — ARROYOS
- CARRETERAS**
 - FEDERAL DE CUOTA DIVIDIDA
 - ESTATAL REVESTIDA
 - FEDERAL LIBRE NO DIVIDIDA
 - ESTATAL LIBRE NO DIVIDIDA
 - FEDERAL LIBRE DIVIDIDA
 - ESTATAL LIBRE DIVIDIDA
- MANCHA URBANA
- CUERPOS DE AGUA EDO. GUANAJUATO

ESPECIFICACIONES CARTOGRÁFICAS

PROYECCIÓN UTM
DATUM WGS84
FECHA ABRIL DE 2013

Albergue: NORESTE DEL ESTADO

Encargado/a: Prof. Vicente Soto Jara

Ubicación: Carretera San Luis de la Paz-Pozos, Gto. Km. 1.8, Col. Lomas Verdes

Servicios: Agua, luz, drenaje, teléfono, 4 baños (2 para mujeres y 2 para hombres), 6 regaderas (3 para mujeres y 3 para hombres), dormitorios, lavaderos, área de alimentación, donación de ropa, aparatos ortopédicos en calidad de préstamo.

Capacidad: 36 personas, 7 familias.

Uso habitual: recibe a familiares de pacientes que se encuentran en el Hospital General.



Albergue: DIF MUNICIPAL

Encargado/a: Sra. Elva Leticia Suárez, Presidenta del Patronato del SDIF Municipal

L.A.E. Patricia Ortiz Becerra, Directora del SDIF Municipal

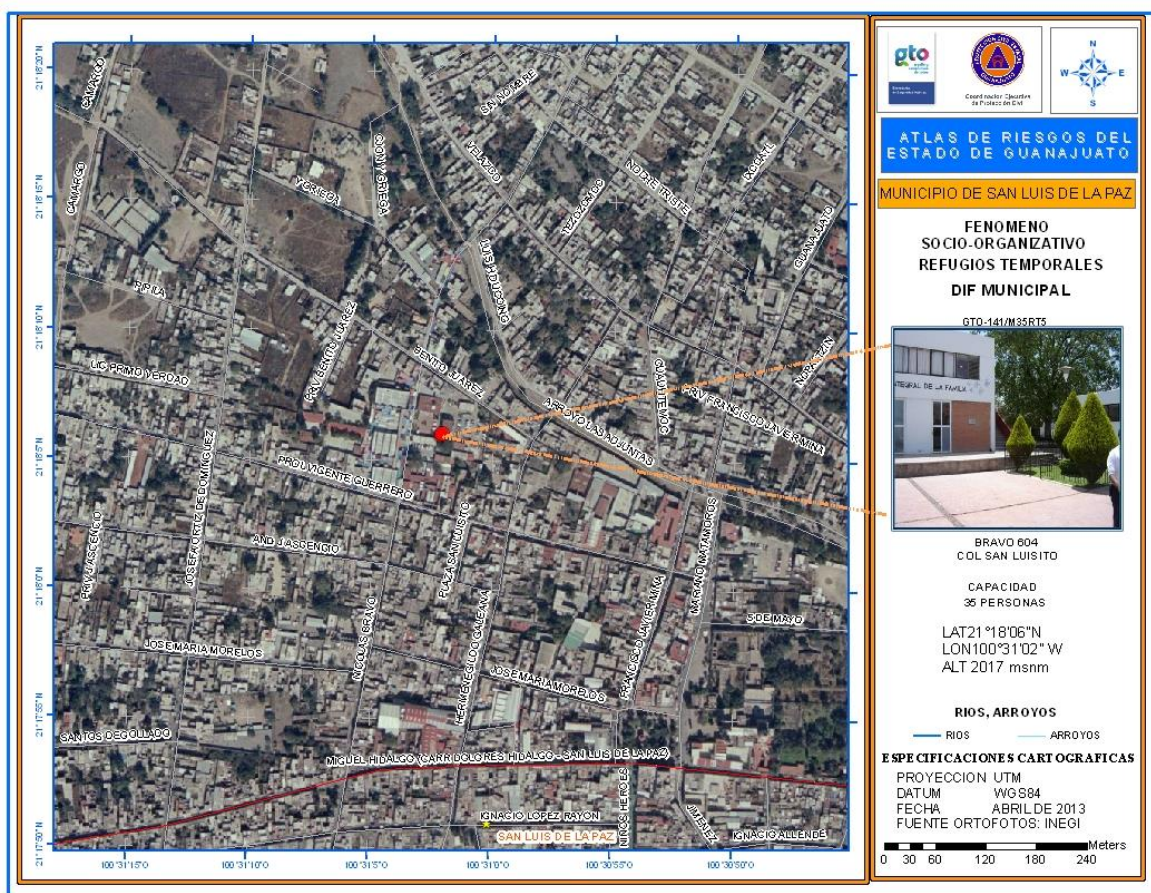
Ubicación: Calle Bravo No. 604, Col. San Luisito

Servicios: Servicios Médicos, Agua, luz, drenaje, teléfono, gas, 2 baños (1 para hombres y 1 para mujeres), 2 regaderas (1 para hombres y 1 para mujeres), dormitorios, lavaderos, área recreativa, área de alimentación colectiva.

Capacidad: 35 personas, 7 familias.

Teléfono: (468) 68 82149 - (468) 68 82426

Uso habitual: Recibe a personas que requieren hospedaje.



Albergue: CASA DE LA CULTURA

Encargado/a: Lic. Alejandra Baeza. Directora General de la Dirección de Cultura y Recreación.

Ubicación: Calle Allende No. 829 Esq. con Rotarios, Col. Del Sol.

Servicios: Agua, luz, drenaje, teléfono, 8 baños 4 para mujeres y 4 para hombres), áreas educativas.

Capacidad: 400 personas, 80 familias.

Teléfono: (468) 68 82914

Uso habitual: Actividades educativas

Necesidades: Regaderas, colchonetas, catres, cobijas, cocinetas.



TELECOMUNICACIONES

Grupo de comunicación social e información durante la emergencia:

Grupo encargado de establecer comunicación oportuna, objetiva y acorde con las circunstancias, de tal manera que las personas afectadas, así como los participantes en las labores de auxilio, dispongan de información veraz sobre la naturaleza de la emergencia, los pasos que se están tomando para enfrentarla y lo que deben hacer los individuos para protegerse.

Sus principales metas serán salvar vidas humanas, estimular el entendimiento entre el público, asegurar una cooperación de todas las partes interesadas, y reducir la propagación de inquietudes o alarma que se esté emitiendo mediante comunicados erróneos sobre los hechos, los lugares a los cuales acudir para ampliarla y las conductas a observar durante y después de la emergencia.

Integrantes	Responsable
Consejo Municipal de Protección Civil (Centro de Operaciones).	TEM. Germain Olvera Mendieta
Dirección de Comunicación Social.	C. Blas Edgardo Peña Pérez
Sistema de Emergencias 911.	C. Brenda Viridiana Frías Sánchez
Estación local de radio.	Lic. Fernando González

Instalaciones estratégicas

El siguiente listado de instalaciones estratégicas son los inmuebles que resultan esenciales para la respuesta ante la emergencia y posterior recuperación del desastre.

- 3 refugios temporales
- 1 sistema Municipal de Protección Civil en coordinación con el Protección Civil del Estado y Municipios cercanos.
- 1 hospital general
- 1 hospital materno
- 1 hospital IMSS
- 1 instalación de Cruz Roja
- 1 instalación de Bomberos
- Sistema 911

El grupo responsable de proporcionar a los grupos de trabajo que participan en las labores de auxilio, los servicios básicos y/o específicos que les permitan actuar con oportunidad de acuerdo con la estrategia señalada.

Integrantes	Responsable	Funciones
Oficialía Mayor.	C. Salvador Arévalo Vázquez	Coordinar la recuperación básica de servicios estratégicos como son: Telecomunicaciones, hospitales, comunicación terrestre, fuentes de energía, sistemas de distribución eléctrica y gas, sistemas de drenaje y transporte, entre otras.
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.	Arq. Aldo Coria Valdiosera	Coordinar la disponibilidad y solucionar las necesidades de medios de transporte terrestre, de las diferentes dependencias y organismos participantes en las labores de auxilio.
Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	Guillermo Alfonso Benítez López	

<p>Delegación Regional de la Comisión Federal de Electricidad.</p>	<p>Ing. Humberto Martínez Escobedo</p>	<p>Prever el adecuado funcionamiento de la infraestructura del sistema de telecomunicaciones en apoyo a los organismos y dependencias participantes en las labores de auxilio. Restablecer el funcionamiento de las vías de comunicación prioritarias.</p>
--	--	--

EVALUACIÓN DE APOYOS PARA UN ESCENARIO PROBABLE

Se tiene contemplado la coordinación con los distintos grupos voluntarios y privados, coadyuvantes de la atención de emergencias dentro del municipio, para la actuación en manera coordinada para las labores de atención y rescate que se puedan suscitar durante las distintas actividades a realizarse con motivo de las vacaciones de semana santa.

IGUALDAD DE GENERO

La igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres es un principio general, un derecho de aceptación universal reconocido tanto en la legislación nacional como en diversos instrumentos internacionales. Este principio hace referencia a los derechos y responsabilidades que como seres humanos tenemos todas las personas e implica dar las mismas condiciones, trato y oportunidades a todas las personas sin distinción de raza, color, sexo, edad, creencias, idioma, etnia o cultura, opiniones políticas, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra situación social.

Se considera que la igualdad ocurre al menos en dos dimensiones: la formal y la sustantiva.

De acuerdo con el Capítulo Séptimo del Derecho a la Información y la Participación Social en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Artículo 43, 44 y 45.

GRUPOS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Es importante mencionar que existen diferentes poblaciones que pueden sufrir riesgos similares al verse expuestas a los efectos negativos de los desastres naturales y causados por el hombre, pero su vulnerabilidad real depende de sus condiciones socioeconómicas, su empoderamiento cívico y social y su acceso a recursos de mitigación y socorro.

Personas con Discapacidad en situación de Emergencia o desastre

En los últimos años se ha observado que las Personas con Discapacidad (PCD) se ven afectadas de manera desproporcionada en situaciones de desastre, emergencia y conflicto debido a que las medidas de evacuación, respuesta (incluidos los refugios temporales, albergues, campamentos y la distribución de alimentos) y recuperación les resultan inaccesibles.

En los últimos tiempos, la información y los datos disponibles sobre situaciones de crisis revelan que las personas con discapacidad tienen más probabilidades de quedarse atrás o ser totalmente abandonadas durante una evacuación en caso de desastre natural o antrópico y conflicto debido a la falta de preparación y planificación, así como a la inaccesibilidad de las instalaciones y los servicios y de los sistemas de transporte. La mayoría de los refugios temporales y albergues no son accesibles y, en muchas ocasiones, las personas con discapacidad son incluso rechazadas en estos lugares porque existe la errónea idea de que necesitan servicios médicos complejos.

La alteración de las redes físicas, sociales, económicas y ambientales y de los sistemas de apoyo afecta mucho más a las personas con discapacidad que a la población general dada su mayor vulnerabilidad. Además, las necesidades de las personas con discapacidad siguen sin tenerse en cuenta en los planes de recuperación y reconstrucción a largo plazo, con lo

que se pierde una nueva oportunidad de garantizar la existencia de medidas que incorporen la discapacidad al hacer frente a desastres futuros.

VALIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS

Dentro de la Primer Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Protección Civil 2024, la cual se realizará el próximo 07 de febrero de 2024, se presenta para su validación e implementación el presente Programa Municipal de Protección Civil (Plan de Contingencias) para la Atención del Fenómeno Socio organizativo de la Temporada Vacacional de Semana Santa y Semana de Pascua 2024.

IX. MANEJO DE CONTINGENCIA

ALERTAMIENTO

La Unidad Municipal de Protección Civil tiene como propósito informar de manera oportuna, precisa y suficiente, a las autoridades y grupos de respuesta responsables de participar en las actividades de auxilio a la población; analizar la información sobre la ocurrencia del fenómeno perturbador y del estado que guardan los diversos sistemas afectados, con el fin de estimar el nivel de la emergencia, también Establece comunicación con las dependencias y organismos responsables de participar en las tareas de auxilio de acuerdo con el nivel de emergencia.

CENTRO DE OPERACIONES

Se instalará temporalmente en el inmueble que ocupan las oficinas de la **Dirección de Protección Civil Municipal, ubicado en el Boulevard Sierra Gorda no. 323, colonia Las Ladrilleras**, estableciendo comunicación y coordinación con el 911 y los cuerpos operativos asentados como: Bombero, Cruz Roja, Policía Municipal, Tránsito Municipal. Cuando se

reciba la información de la ocurrencia de la calamidad en el territorio, será el lugar para dirigir y coordinar las acciones, para tomar las decisiones y ordenar su ejecución, así como establecer los canales de comunicación y efectuar el seguimiento de la situación que se presenta.

En caso de ser necesario, se instalará un Centro de Operaciones móvil en el lugar en el que se presente la calamidad.

COORDINACIÓN Y MANEJO DE CONTINGENCIAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la LGPC se establece “En una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada”.

Corresponde en primera instancia a la Coordinación Municipal de Protección Civil en el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad. Para tal efecto, cualquier nivel de la emergencia se instalará el Sistema de Comando de Incidentes, lo que permitirá como se describió en el capítulo de centro de Operaciones, una mejor coordinación y manejo eficiente de los recursos humanos y materiales.

EVALUACIÓN DE DAÑOS

Se establecerá en forma permanente durante la fase de auxilio y tiene como propósito brindar información que facilite y dé sustento a la integración y ejecución del Plan, así como la toma de decisiones por parte de quien coordine en forma general las acciones de respuesta, para lo cual se deberá elaborar un formato de daños.

Integrantes	Responsable	Funciones
Director General de Infraestructura Municipal y Obras.	Arq. Aldo Coria Valdiosera	✓ Identificar los puntos conflictivos de la red de alcantarillado y agua potable, para realizar el mantenimiento adecuado, con la finalidad de evitar taponamientos durante las lluvias fuertes, garantizando así la correcta fluidez del agua.
Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	Guillermo Alfonso Benítez López	
Alumbrado Público	C. Rafael Guzmán García	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer lineamientos para la estimación de daños. ✓ Determinar el nivel de gravedad de la situación presentada y analizar su evolución. ✓ Informar permanentemente sobre las evaluaciones de daños y evolución de la emergencia.
Dirección de Protección Civil	TEM. Germain Olvera Mendieta	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Operar, conservar y vigilar los sistemas de aprovisionamiento y distribución de agua potable y alcantarillado. ✓ Vigilar que el cableado de la Comisión Federal de Electricidad se encuentre en buen estado, y que se brinde el apoyo necesario para que se interrumpa el servicio en caso de riesgo.
Comisión Federal de Electricidad	Ing. Humberto Martínez Escobedo.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Definir prioridades.

SEGURIDAD

De conformidad con lo establecido en el capítulo XV de las Medidas de Seguridad, en su artículo 73 y 75 de la LGPC, establece: “En caso de riesgo inminente, sin perjuicio de la emisión de una declaratoria de emergencia o desastre natural y de lo que establezcan otras disposiciones legales, el Estado y sus Municipios del Estado, ejecutarán las medidas de seguridad competentes, a fin de proteger la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y su entorno, para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, de ser necesario instalar el Centro de operaciones, como centro de comando y coordinación de las acciones en el sitio”.

La Coordinación Municipal de Protección tendrá la facultad de aplicar las medidas de seguridad:

- Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo
- Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas
- Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales
- Coordinación con los servicios asistenciales
- El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada
- La suspensión de trabajos, actividades o servicios

Adicionalmente, podrán realizar el aseguramiento de objetos que puedan causar un daño a las personas, bienes y entorno, poniéndolos de manera inmediata a la autoridad competente.

BÚSQUEDA, SALVAMENTO Y RESCATE

En todas las operaciones de Búsqueda y Rescate, la Coordinación Municipal de Protección Civil, deberá implementar el Sistema de Comando de Incidentes integrando el Centro de Operaciones y las medidas de seguridad necesarias para llevar a cabo las operaciones con seguridad para el personal rescatista y de logística.

En caso de no contar con el personal y equipo especializado, las Coordinaciones Municipales de Protección Civil a través de su titular solicitarán al Coordinador Estatal de Protección Civil el apoyo necesario.

El grupo encargado de salvaguardar a la población afectada por la ocurrencia de una calamidad a través de mecanismos de rescate en las zonas de afectación, tales como reubicación de la población afectada en lugares adecuados para protegerla de efectos colaterales ocasionados por el mismo evento.

Integrantes	Responsable	Funciones
Bomberos y Paramédicos Delegación Local de Cruz Roja. Dirección Municipal de Protección Civil.	TEM Juan Hector Morin Torres Lic. Manuel García Olvera TEM. Germain Olvera Mendieta	Organizar y coordinar la ayuda para las labores de auxilio en zonas de inundación, búsqueda, rescate, asistencia y control de riesgos. Coordinar la participación en las tareas específicas de búsqueda y rescate de organismos y grupos voluntarios. Coordinar la evacuación y reubicación de los damnificados.

		<p>Procurar los recursos humanos y materiales para atender las acciones de búsqueda, rescate, evacuación y saneamiento.</p>
--	--	---

SERVICIOS ESTRATÉGICOS Y EQUIPAMIENTO

Será el grupo responsable de proporcionar a los grupos de trabajo que participan en las labores de auxilio, los servicios básicos y/o específicos que les permitan actuar con oportunidad de acuerdo con la estrategia señalada.

SALUD

Con su aplicación se buscará proporcionar la atención médica a los heridos y población afectada, como consecuencia de la situación de emergencia, siendo fundamental establecer la coordinación entre los servicios médicos a fin de que no sólo se proporcionen los primeros auxilios a la población afectada, sino se establezcan los mecanismos de protección e instalaciones hospitalarias.

Dentro de las acciones a realizar se encuentran:

- Establecer servicio de ambulancia con personal paramédico necesario, para posibles trasladados de lesionados, ya sea por enfermedad o por siniestro, emergencia o desastre, debiendo instalar en cantidad de ambulancias de acuerdo con el análisis de riesgos y concentración de personas estimadas.
- Contar con personal paramédico distribuido en la zona del evento para una respuesta rápida y efectiva, ya que, en las concentraciones de personas, es complicado transitar y llegar en tiempos cortos a la atención de una persona.
- Contar con un módulo de Atención Prehospitalaria debidamente señalizado, esto permitirá liberar la ambulancia para casos de traslados y permite que las personas puedan

acceder ante una enfermedad o malestar principalmente, disminuyendo las cargas operacionales y eficientes del personal.

- Contar con el equipo y material básico para una atención primaria eficiente.

APROVISIONAMIENTO

Garantizará el acopio, distribución y control de elementos tales como medicamentos, alimentos y vestido que demanda la población afectada por un desastre, a efecto de satisfacer sus necesidades básicas de vida, reduciendo la posibilidad de impactos secundarios, durante la emergencia.

La estimación del abasto de suministros es primordial para cubrir las necesidades que manifieste la población afectada.

Las dependencias participantes en la distribución y suministro de los apoyos y aprovisionamiento de la población deberán de realizar las siguientes acciones:

- Coordinar la aplicación de los programas específicos de aprovisionamiento de elementos básicos de subsistencia, integrados como despensas y artículos de abrigo, para la ayuda de población afectada.
- Determinar y solicitar el apoyo logístico necesario.
- De acuerdo con la evaluación de daños, determina las necesidades de aprovisionamiento de la población afectada y de los grupos participantes en las funciones de auxilio, así como de los refugios temporales.
- Organizar y coordinar la participación de los grupos voluntarios en la función de aprovisionamiento

COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CONTINGENCIA

Con el apoyo de las Dependencias responsables en materia de Comunicación Social, se informará a la población sobre las medidas de preparación y prevención para la reducción de riesgos a través de los diversos medios disponibles y herramientas tecnológicas. De esta

forma, la población y los visitantes reciben información oportuna, accesible e incluyente, en los medios de comunicación vinculados.

A través de la información, mejoramos el conocimiento de la población respecto a los fenómenos perturbadores y las consecuencias de su posible impacto, mitigando así, el impacto y los posibles daños que se pudieran ocasionar.

VUELTA A LA NORMALIDAD Y SIMULACROS

Una vez que ha terminado la fase de auxilio, es necesario llevar a cabo la recuperación, tomando como base los antecedentes de las actividades de planeación y análisis de riesgo y oportunidades desarrolladas previamente como parte de dicha función; es necesario formular un programa más extenso que se va a caracterizar por requerir de un tiempo amplio de realización y por convocar a diversas dependencias, organismos y empresas que quizá no participaron en la respuesta a la emergencia pero que debido a las funciones que realizan, deben intervenir con el propósito de contribuir a reconstruir y mejorar lo que fue dañado por el siniestro, así como elevar la calidad de vida de la población afectada.

De esta forma, se tomará como base, la información generada durante la emergencia, los planes que a nivel local existan y las normas de planeación del desarrollo y de uso del suelo vigentes, sin olvidar la posibilidad de efectuar adecuaciones a estas últimas, a efecto de contar con elementos que ofrezcan una mayor seguridad a la población, al medio ambiente y a los bienes.

Su desarrollo y cumplimiento es responsabilidad del Consejo Municipal de Protección Civil, quien se auxiliará de las dependencias y organismos públicos, privados y sociales del lugar, para lograr la implantación de este.

Finalizada la temporada de vacacional, las acciones asignadas a las dependencias que participaron en el “**OPERATIVO SAN CRISTOBAL 2024**”, serán analizadas mediante la celebración de una reunión, con la finalidad de retroalimentar y mejorar su estructura y aplicación para los posteriores.

En la medida en que conozcamos el origen, la formación, la propagación y los efectos de los agentes destructivos, estaremos mejor preparados para hacerles frente. Esto nos hará pasar de una Protección Civil reactiva a un sistema capaz de anticiparse a los desastres y de atenuar sus consecuencias.

A través de la coordinación, planeación, ejecución y evaluación de ejercicios de simulacros en inmuebles del Municipio, así como en empresas del sector privado, damos cumplimiento al objetivo primordial de salvaguardar la integridad física de la población. De esta forma, identificamos y fortalecemos el nivel de preparación, aceptación, cooperación y confianza de la población, para responder ante una emergencia o desastre, probando además el funcionamiento de alarmas, señalizaciones, equipamiento, la actuación de los brigadistas y la reacción de la población ante los alertamientos.

Dentro de la capacitación en materia de Protección Civil, a las Unidades Internas de Protección Civil de diversos inmuebles, se implementa el tema: Vuelta a la Normalidad, cuyo objetivo es realizar las acciones y rutinas de revisión y análisis de las condiciones físicas internas y externas del inmueble después del impacto de una emergencia o desastre, garantizando que el regreso del personal a las instalaciones se lleve a cabo en las mejores y más seguras condiciones posibles.

X. **CONCLUSIÓN:**

Distribuir las responsabilidades de los participantes en las tareas de Protección Civil, es el primer paso para cumplir con una de las necesidades primordiales del ser humano: **“Sentirse Apoyado y Protegido”**, en otras palabras, seguro en el medio ambiente en el que se encuentre. Motivados en el principio de que la información y buena coordinación es la base para estar preparados ante alguna contingencia, ***“Seguimos preparándonos para responder ante la sociedad y satisfacer de manera eficiente esa necesidad”***.

XI. **GLOSARIO**

Contingencia: Evento repentino e imprevisto, que hace tomar medidas de prevención, protección y control inmediatas para minimizar sus consecuencias.

Alertamiento: Se establece al recibir información sobre la inminente ocurrencia de una calamidad cuyos daños pueden llevar al grado de desastre debido a la forma en que se ha extendido el peligro o en virtud de la evolución que presenta, con la posible aplicación del subprograma de auxilio.

Consejo: Consejo Municipal de Protección Civil.

Desastre: Una interrupción seria en el funcionamiento de una sociedad causando grandes pérdidas humanas, materiales o ambientales, suficientes para que la sociedad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios.

Albergue o Refugio: Lugar físico destinado a prestar asilo, ampara, alojamiento y resguardo a personas ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un fenómeno destructivo.

Evacuación: Medida de seguridad por alejamiento de la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil de manera individual o en grupos.

Prevención: Conjunto de disposiciones y medidas anticipativas cuya finalidad estriba en impedir o disminuir los efectos que se producen con motivo de la ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre.

Programa Municipal de Protección Civil: Es el instrumento de planeación para definir el curso de las acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de fenómenos destructivos en la población, sus bienes y entorno en el ámbito territorial municipal y deberá ser acorde con el programa estatal.

Protección Civil: Conjunto de principios, normas, procedimientos, acciones y conductas solidarias, participativas y corresponsables que llevan a cabo coordinada y concertadamente por la sociedad y autoridades, que se efectúan para la prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción, tendientes a salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y entorno frente a la eventualidad de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

Riesgo: Es el producto de la amenaza y la vulnerabilidad, indica el grado de probabilidad de pérdida de vidas, personas heridas, propiedad dañada y actividad económica detenida durante un periodo de referencia en una región dada para un peligro en particular.

Servicios municipales y estratégicos: Los que en su conjunto proporcionan las condiciones mínimas de vida y bienestar social, a través de los servicios públicos de la ciudad, tales como alumbrado, limpia, recolección, traslado de residuos, agua potable, asistencia, salud,

mercados, abasto, alcantarillado, transporte, comunicaciones, energéticos y el sistema administrativo.

Simulacro: Ejercicio para la toma de decisiones y adiestramiento en protección civil, en una comunidad o área preestablecida, mediante la simulación de una emergencia o desastre para promover una coordinación más efectiva de respuesta por parte de las autoridades y la población.

Vulnerabilidad: Susceptibilidad de sufrir un daño con un grado de pérdida (de 0 a 100%), como resultado de un fenómeno destructivo sobre las personas, bienes, servicios y entorno.

Siniestro: Hecho funesto, daño grave, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren los seres humanos en su persona o en sus bienes, causados por la presencia de un riesgo, emergencia o desastre.

Plan de Emergencia o de Contingencias: Función del programa de auxilio e instrumento principal de que disponen los centros nacional, estatal o municipal de operaciones para dar una respuesta oportuna, adecuada, y coordinada a una situación de emergencia. Consiste en la organización de las acciones, personas, servicios y recursos disponibles para la atención del desastre, con base en la evaluación de riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos preparación de la comunidad, capacidad de respuesta local, etc.

Vuelta a la Normalidad: Acciones de recuperación, de los efectos del evento restableciendo las condiciones básicas de vida de las personas, su entorno y zonas afectadas.

XII. REFERENCIAS

Bibliografías:

Áreas de la dependencia de protección civil como son:

- Atlas de riesgo
- Inspecciones
- Administrativa

[www.proteccioncivil.gob.mx/en/proteccioncivil/guia para la elaboración de programas](http://www.proteccioncivil.gob.mx/en/proteccioncivil/guia%20para%20la%20elaboracion%20de%20programas)

https://www.google.com/search?rlz=1C1SQJL_enMX886MX886&sxsrf=ALeKk03f3Q3CP5osHsHelcWau9cYCG2acQ%3A1582921373112&ei=nXZZXvSwBs_EswXI97DoDQ&q=organigrama+proteccion+civil+municipal&oq=organigrama+proteccion+gs_l=psy-ab.3.1.0i10.51065.73767..76045...2.1..1.518.3596.0j15j1j2j0j1.....0....1..gws-wiz.....10..0i71j35i362i39j35i39j0i131j0i67j0i131i67j0i20i263.nSMsCmPUfP8

https://www.google.com/search?rlz=1C1SQJL_enMX886MX886&sxsrf=ALeKk01l28a-C7CWdr3Kivn7UWJPWBa8eQ%3A1582921051269&ei=W3VZXpH-D8GWSQxz2p6oDQ&q=www.antecedentesde+san+luis+de+la+paz&oq=www.antecedentesde+san+luis+de+la+pa&gs_l=psy-ab.1.0.33i160.280032.317985..320260...27.4..6.329.13124.0j95j4j1.....0....1..gws-wiz.....10..0i71j35i362i39j35i39j0i131j0i67j0i10j0i13i30j0i13j0i8i13i30j0i22i30j33i21.KGBrDGzeMGg

https://www.google.com/search?rlz=1C1SQJL_enMX886MX886&sxsrf=ALeKk00WhPecepK1ImfPyAGBEZhLsKTNrw%3A1582921450507&ei=6nZZXrDTHu-1tgXmk6jYAg&q=ley+general+de+proteccion+civil+y+su+reglamento+para+el+estado+de+guanajuato&oq=ley+ge&gs_l=psy-ab.1.0.35i39j3j0i67j0i20i263j0i5.111418.123294..126713...1.1..0.224.865.0j5j1.....0....1..gws-wiz.....10..0i71j35i362i39j0i131.mRCWoZEMxQM

ANEXOS

DIRECTORIO TELEFÓNICO EN CASO DE CONTINGENCIA

No.	DEPENDENCIA	REPRESENTANTE	TELÉFONOS/CORREO ELECTRÓNICO
01	TELMEX	Lic. Luis Alberto Pérez Muñoz	46868 8 4488 catdolor@telmex.com
02	CFE MUNICIPAL	Ing. Humberto Martínez Escobedo	46868 8 2290, 46868 8 3516
03	SEG Delegación Regional Noreste	Lic. Héctor Teodoro Montes	46868 8 2882
04	Oficialía Mayor	Salvador Arévalo Vázquez	46868 8 2281 ext 105 oficialiamayorslpz@gmail.com
05	Desarrollo Social	L.C.P. Leticia Martínez González	46868 8 81615
06	Comunicación Social	C. Blas Edgardo Peña Pérez	46868 81307
07	DIF	LEP Patricia Becerra	46868 8 2149, 46868 8 2426
08	Director General de Infraestructura Municipal y Obras	Arq. Aldo Coria Valdiosera	46868 8 5617
09	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	Guillermo Alfonso Benítez	46868 8 3970

10	Dirección de Alumbrado Público	C. Rafael Guzmán García	46868 8 1618
11	Dirección de Seguridad Pública	T.S.U. Comisario Fernando Luévanos Acevedo	46868 1068565
12	Dirección de Tránsito y Autotransporte	C. Luis Ramon Hernández Cruz	46868 8 1575
13	Bomberos y Paramédicos Voluntarios A.C.	TEM. Juan Hector Morin Torres	A través de 911
14	Delegación Local de Cruz Roja	Lic. Manuel Olvera García	46868 8 33 31
15	Sanatorio Guadalupano	Dr. Juan Manuel Sánchez Godínez	46868 8 22 26 doc_cirug_sanchez@outlook.com
16	Centro de Salud	Dra. Patricia Jiménez Rubí	5614846022
17	Estación Local de Radio (Fiesta Mexicana)	L.C.C. Fernando González Espinosa	468 68 8 5500, 46868 8 4890
18	IMSS	Dr. Gabriel Hernández Sánchez	46868 8 20 51, 46868 8 21 48
19	Hospital General del Noreste	Dr. Ricardo Yuri Salazar	468688 5956, 46868 8 4841
20	Hospital Materno San Luis de la paz	Dra. Socorro García Valdovinos	468688 80 30
21	Protección Civil	TEM. Germain Olvera Mendieta	46868 8 16 99